



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YAULI
PROVINCIA DE YAULI - REGIÓN JUNÍN
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°028-2023-MDY/ALC.

Yauli, 07 de febrero del 2023

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°067-2022-ALC/MDY; del 21 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023 del Pliego 301117: Municipalidad Distrital de Yauli.

Que, de conformidad con la Ley N.° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, Artículo 47 Numeral 47.2, precisa que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

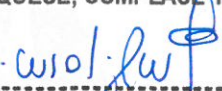
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **Formalizar** las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 47° de la Ley N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitida durante el mes de enero del Ejercicio 2023.

ARTICULO TERCERO. - Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y a los Organismos competentes de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.


Abog. Wilder Panduro Aguilar
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI